

EX-2023-94437-UNC-ME#FP

ANEXO I

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes SISTEMAS PSICOLÓGICOS CONTEMPORÁNEOS – Cátedra A-

Año: 2023

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra:

Asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y prácticas

Carga horaria: Días Martes 4 horas. Clases Teóricas y Prácticas. Horarios de los prácticos a elegir.

Cada 15 días 2 horas, en día a convenir (seminario interno obligatorio).

Seminario interno: El cronograma se le entregará al principio de la actividad y tendrá una duración anual. La participación en esta actividad tendrá carácter obligatorio y se realizará cada 15 días aproximadamente. El seminario estará a cargo de las/os docentes de la cátedra y se contará con profesoras/es de otras unidades académicas. Se implementará a su vez, algunas acciones tendientes a desarrollar las habilidades de investigación (búsqueda de bibliografía primaria y secundaria, tratamiento de archivos, etc.)

Se solicitarán a su vez actividades de seguimiento de estudiantes como forma de poder recoger las dificultades que los/as estudiantes tienen vinculadas a la permanencia en primer año. Dicho programa se realizará en conjunto con el equipo e implicará actividades supletorias.

Se espera que en términos de extensión universitaria, compromiso solidario, articulación con actores de la sociedad, puedan participar de la presentación de un plan de trabajos a realizar en equipos.

Para la finalización de la ayudantía, luego de tener todas estas actividades cumplimentadas, se deberá presentar un trabajo, cuyo tópico tiene que estar vinculado con los objetivos, contenidos y metodologías de la cátedra.

Estos trabajos podrán estar en estas diversas líneas.

- Historia de la Psicología en Córdoba y/o Argentina
- Historia de un objeto teórico de los sistemas explicativos
- Actividades pedagógicas vinculadas a la cátedra objeto de la ayudantía
- Estado de los problemas de la Psicología como profesión.
- Problemas psicológicos y debates contemporáneos en psicología.

EX-2023-94437-UNC-ME#FP

ANEXO I

El esquema del trabajo deberá presentar una propuesta o "estado del arte" señalando claramente:

1 - Tema y problema.

2 - Antecedentes según la bibliografía.

En este punto se deben describir los aportes de los artículos, relacionándolos entre sí, y señalando finalmente su importancia para el tema elegido.

3.-Descripción para la puesta en común del elemento/s.

4 – Bibliografía. Citar la bibliografía según las normas de la American Psicológica Association (APA), que es la forma que se pide predominantemente en el ámbito de las publicaciones psicológicas.

Actividades de docencia: deberán sumarse a una comisión de trabajos prácticos desde su rol específico. Con excepciones vinculadas a trabajos de seguimiento, o diagnóstico de dificultades de estudiantes.

Participación en los exámenes, finales, y parciales de la cátedra como observadores/as. Acompañarán a los/as docentes durante los horarios de parciales virtuales en la franja horaria que le sea designada. Horario a convenir.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante estudiante. Modalidad de la cátedra:

1er año participar en practico

2do año presentación de una clase, con supervisión del equipo de adjuntas/os o docentes asignadas/os (frente a una buena evaluación del primer año)

Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con la Profesora Titular o Profesores/as Adjuntos/as a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. Investigación en la cátedra:

Atento a las obligaciones del/la ayudante estudiante, la cátedra pondrá a disposición los distintos grupos de investigación, donde pueden involucrarse. En cada informe se detallará la actuación y resultados de los mismos.

Se les solicitará que apoyen la estrategia de transmisión a través de videos.

Evaluaciones

El/la ayudante estudiante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

EX-2023-94437-UNC-ME#FP

ANEXO I

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía: Deberá presentar un informe donde conste:

Objetivos de la ayudantía
Actividades desempeñadas
Resultados conseguidos
Prospectivas y cambios para el segundo año

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía: Deberá presentar un informe donde conste:

Objetivos de la ayudantía
Actividades desempeñadas
Resultados conseguidos
Conclusiones y perspectivas
Propuestas y Plan de mejoras para la actividad de la cátedra

En todos los casos los informes deben ser entregados al equipo de seguimiento de ayudantes estudiantes.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: Anexo I Plan de formacion Ayud Estudiantes SIST PSIC CONTEMP -CAT A-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.